

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-1780



Fecha de ingreso:12-06-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:17-06-2024

Folio:2024-1780

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FELIPE EDUARDO DOMINGUEZ SIGALA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-048-007-00007-00-0000

Propietario: MARIA ALEJANDRA PONCE CHAVEZ

Domicilio: CALL 24 4412 COLONIA DALE SECTOR 34

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE OCTUBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	115.61	0.00		6,275.89
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	115.61	0.00		251.04
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	115.61	0.00		251.04
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	0.00	115.61	0.00		627.59
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			0.00	346.83	0.00		\$ 7,405.55

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1694 DAVID ARTURO ARELLANO SOTELO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-06-2024 14:2:37

Dirección: null

Usuario:

302c02146f72b883bd281dab14a212d0c7e701915098146402146041fd40ecfecae6b9acd43181b8a7b7a5d5520